

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

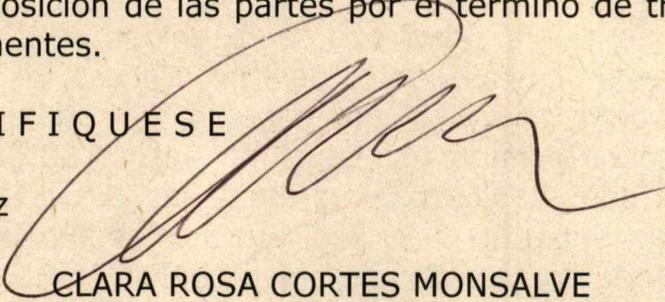
AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 248  
RADICACION 2022-00002-00  
REIVINDICATORIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
Trujillo Valle, septiembre trece (13) del dos mil  
veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la  
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres  
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 95	
Hoy, septiembre 26 de 2023 se notifica a las partes Auto 248 de septiembre 13 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Septiembre 27, 28 y 29 de 2023

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 247  
Radicación 2022-00002-00  
REIVINDICATORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Septiembre trece (13) del dos mil  
veintitrés (2023).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho, la suma de tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos (\$3.689.000.00) MCTE los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo No. PSAA16-10554 de fecha agosto 5 del 2016 y ordenadas en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia civil No. 054 del 6 de Julio del 2023.

C U M P L A S E

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO \$ 3.689.000.00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.689.000.00) MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA